

MIÉRCOLES, 4 DE ENERO DE 2012 - BOC NÚM. 3

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

**CVE-2011-17124** *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 156/2011.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Seis de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000156/2011 a instancia de Héctor Sáez Puente frente a "Hercasa Ingeniería Cántabra XXI, S. L.", en los que se ha dictado auto de fecha 20/12/11, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo dictar orden general de ejecución del título indicado y despachar la misma, a favor del ejecutante Héctor Sáez Puente, contra la parte ejecutada "Hercasa Ingeniería Cántabra XX,I S. L.", por el despido declarado, debiendo señalarse por el/la Secretario Judicial la oportuna comparecencia de las partes.

Notifíquese la resolución a las partes haciéndolas saber que contra este auto cabe interponer recurso de reposición ante este órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación (artículo 239 LJS).

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto número 5071000064015611, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo.

El/la magistrado-juez.

Asimismo, se ha dictado diligencia de ordenación del tenor literal siguiente:

Conforme a lo ordenado en el auto de esta fecha, acuerdo citar a las partes y a FOGASA a la comparecencia establecida en el artículo 281 LJS, que tendrá lugar el 27/01/2012 a las 09:15 horas en Sala Tres de este órgano, debiendo asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y haciéndoles saber que de no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido de su solicitud, y si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la notificación a la ejecutada, líbrese el correspondiente edicto al BOC, a los fines interesados.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/la secretario judicial.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Hercasa Ingeniería Cántabra XXI, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 21 de diciembre de 2011.

La secretaria judicial,

Oliva Agustina García Carmona.

2011/17124

CVE-2011-17124